



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0018-2024-MDM-GSMGA-GDR.

Marcavelica, 19 de junio del 2024

Visto el expediente N° 20243064 de fecha 01/04/2024, respectivamente presentado por la Señora **MARÍA SOLEDAD CARDOZA MENA**, Identificado con DNI N° **02839029**, solicita **RENOVACION** de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento comercial denominado "**BAR PICANTERÍA "MI SOLEDAD"**", giro de la Actividad- **BAR PICANTERIA, UBICADO EN CALLE JUAN VELASCO ALVARADO S/N C.P – VISTA FLORIDA- MARCAVELICA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad que el "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administrativos y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, el administrado: Señora **MARIA SOLEDAD CARDOZA MENA**, ha cumplido con cancelar los Derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, **recibo de Pago N° 2024-00967-de fecha 04/03/2024 por la suma de S/ 249.20 (Doscientos Cuarenta y nueve con 20/100 soles)**, estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33° numeral 331 y 332 del acotado Decreto Supremo N° 002-2018, el Procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva.

Que, el establecimiento denominado: **BAR PICANTERIA "MI SOLEDAD"**, giro de actividad, **BAR PICANTERIA**, ubicado en **CALLE JUAN VELASCO ALVARADO S/N C.P – VISTA FLORIDA- MARCAVELICA**, con un área de **96.80 M2** y capacidad de aforo de **VEINTICINCO (25) personas**, que funciona en parte del Primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones **Ing. EDUARDO PERALTA DE LA VEGA**, con informe de verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para el ITSE posterior al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE posterior al Inicio de actividades (Anexo 06 y 6ª) y mediante informe de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones en el cual concluye que establecimiento objeto de inspección "**CUMPLE**" con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el Inspector ITSE. En caso de ocupar **RETIRO MUNICIPAL** o **VIA PUBLICA**, se cancelará la presente.

Que, el informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normativa no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento.





////////////////////..... **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 018-2024-MDM-GSMGA-GRD.**

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones con el visto bueno del Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, se procede emitir la Resolución y las facultades conferidas de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Extender la RENOVACION del CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 018-2024-MDM-GSMGA-GDR, para el establecimiento objeto de la Inspección denominado: “BAR PICANTERIA “MI SOLEDAD”, giro de la actividad BAR PICANTERIA, ubicado en CALLE JUAN VELASCO ALVARADO S/N C.P – VISTA FLORIDA- MARCAVELICA, con un área de 96.80 M2 y capacidad de aforo: VEINTICINCO (25) personas, que funciona en parte del Primer Nivel, debiendo el Administrado exhibir el Certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como RIESGO MEDIO.*

ARTICULO SEGUNDO: *Se deja establecido que procede a la revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14°, si el administrado altera el cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realizar modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Artículo anterior del D.S N° 002-2018-PCM.*

REGISTRASE Y COMUNIQUE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Jessica Paola Viera Guerrero
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

C.
Interesado
Gerencia de Desarrollo Económico
Gestión de Riesgo de Desastre
Encargado Pagina Web